

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

19078 *VOLUMEN BIOZONE, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
TAL DIGITAL, S.A.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

La Junta General de Socios de Volumen Biozone, S.L., con NIF B95040564, con fecha 7 de mayo de 2010 ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Tal Digital, S.A., con NIF A 98067325, como Sociedad absorbida, por Volumen Biozone, S.L., como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por tratarse de una fusión por absorción de una entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 49 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital y aprobación de la fusión por la sociedad absorbida. Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley, no resultan de aplicación las normas sobre el proyecto y balance de fusión ni las cuestiones mencionadas en el artículo 39 de dicha Ley.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 13 de mayo de 2010.- Don Mikel Félix Barandiarán Landín, Administrador solidario de la mercantil Volumen Biozone, S.L., y don Juan Antonio Goñi Rodríguez, persona física designada por Volumen Biozone, S.L., Administrador Único de la mercantil Tal Digital, S.A.

ID: A100041625-1